



## RESOLUCIÓN AEP N° 316/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7.389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.** -----

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

**VISTO:** El Memorándum DUTA N° 88/25 de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la AEP, ingresada como expediente AEP N° 8252025 de fecha 23 de diciembre de 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que, por el mencionado Memorándum, solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la AEP, conforme a la Ley N° 7.389/24 y a la resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 445/25, que establece los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública. -----

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7.389/24 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*", la Contraloría General de la República ejerce la rectoría y coordinación de dicho régimen, de acuerdo con la Constitución Nacional y otras disposiciones legales. -----

Que, conforme al Artículo 4° inciso e) de la Ley *ut supra* señalada, la Contraloría General de la República tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, lo que constituye la base normativa para la formulación y ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública como instrumento esencial para promover una gestión pública transparente, eficiente y participativa, en consonancia con los "*Propósitos*" establecidos en el Artículo II de la Ley N° 977/96 "*Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción*" y las políticas y prácticas de Prevención de la Corrupción enunciadas en el Artículo 5 de la Ley N° 2.535/05 "*Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*".

Que, la definición de principios rectores en la planificación operativa, como la legalidad, la transparencia, la participación ciudadana, la integridad y la eficiencia resulta esencial para orientar la planificación operativa de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, dado que estos constituyen el fundamento ético y funcional que asegura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7.389/24 y demás normativas aplicables, promoviendo una gestión pública alineada con los estándares internacionales de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. -----

Que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Agencia Espacial del Paraguay, es un documento de referencia para gestionar la Integridad en el día a día de la





## RESOLUCIÓN AEP N° 316/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7.389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. -----**

entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, constituye un medio y no un fin en sí mismo por lo que debe ir acompañado con otras herramientas y acciones para llevar sus postulados a la práctica cotidiana de la organización y la construcción de una cultura institucional de probidad. Las orientaciones establecidas en el Plan Anual son de carácter enunciativos pudiendo ampliarse los mismos. -----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción en el rol asignado en la presente Ley, es la encargada de coordinar, implementar y supervisar las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. -----

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

### RESUELVE

**Artículo 1° - APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) correspondiente al año 2026, que se adjunta a la presente resolución. -----

**Artículo 2° - ADOPTAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), que constituye una herramienta preventiva clave para impulsar la construcción de una gestión transparente e íntegra entre todos los integrantes de la institución. -----

**Artículo 3° - NOTIFICAR** a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Agencia Espacial del Paraguay. -----

**Artículo 4° - COMUNICAR** a la Contraloría General de la República, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
  
**Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL INTERINA AEP**

  
  
**Gral Div. Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS**  
**MINISTRO - PRESIDENTE AEP**



## PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: Cartas, Digital

INSTITUTO NACIONAL de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

1501-1508

☐ Improved NPI: decrease in substantia nigra pathology

Optimizar el acceso de la ciudadanía a la información pública institucional, garantizando la transparencia activa y pasiva.

[illegible]



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Externa de Participación Ciudadana

INSTITUCIÓN: Agencia Especial del Paraguay

COMPONENTE: Participación Ciudadana

del 2024

| META | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                 | MEIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                            | PLAZO - Año 2024 |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|      |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                             |                                                                                                                  | Enero            | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|      | Consultas Públicas en la web y las redes sociales de la AEP sobre la experiencia y servicios que brinda la institución a la ciudadanía.<br>¿Tu opinión es importante?            | Número total de participaciones que crean sus comunidades, sugerencias y opiniones a la institución                         | Recopilación y transcripción de las respuestas recibidas por las redes sociales y la página web                  |                  |         |       | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
|      | Implementar un canal seguro y confidencial (físico y/o digital) para que los ciudadanos puedan presentar las sugerencias, quejas y denuncias sobre posibles actos de corrupción. | Número de sugerencias y denuncias recibidas por el canal que han sido atendidas y resueltas                                 | Registro del Buena de sugerencias y denuncias, incluyendo el seguimiento de cada caso                            |                  |         |       | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
|      | Crear formatos simplificados y fáciles de entender de documentos complejos (ej. Presupuestos, informes de gestión, planes estratégicos).                                         | Número de visitas y descargas de documentos simplificados, los cuales que los usuarios acceden a los documentos e informes. | Estadística del portal web utilizando herramientas que midan el análisis de un sitio web (ej. Google Analytics). |                  |         |       | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
|      | Informes cuatrimestrales que reflejen los avances y desafíos en la gestión de la participación ciudadana.                                                                        | Número de informes redactados y publicados en la página web y las redes sociales de la institución.                         | Redes sociales oficiales de la institución.<br>Página web                                                        |                  |         |       | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |





PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Determinación: Llamado a Igual

año 2024

SECRETARÍA de la Agencia Espacial del Paraguay  
COMPTROLLER GENERAL de la República del Paraguay  
Transparencia Pública

Prevenir y mitigar los riesgos de integridad pública, fortaleciendo la probidad institucional.

PLAZO: 450 303

| ACTIVIDADES                                                                                                                                          | INDICADORES                                                                                                              | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                      |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|                                                                                                                                                      |                                                                                                                          |                                                                                                             | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Cada dirección debe aplicar la matriz estándar que relaciona la probabilidad de ocurrencia con el impacto para detectar los riesgos.                 | Zona de riesgos, bajo, medio, alto, para un espacio leve, medio, moderado y grave.                                       | Matriz de Evaluación y respuesta a los riesgos                                                              |       |         |       | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
| Implementación de talleres de capacitación en gestión de riesgos, dirigidos a los servidores públicos de cada dirección.                             | Cantidad de talleres o charlas realizadas.                                                                               | Actas, registros de asistencia, evidencias fotográficas.                                                    |       |         | *     | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
| Desarrollar estrategias específicas (talleres, sesiones, cambios de procesos, capacitaciones) que aborden directamente la naturaleza de cada riesgo. | Cuantificar la disminución en la posibilidad de que un evento de riesgo se materialice luego de implementar las medidas. | Diarios, Videos, Procedimientos Operativos Estándar (POE)                                                   |       |         | *     | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |
| Auditorías, inspecciones o revisiones de incidencias.                                                                                                | Cambiar la frecuencia de problemas que los medios basan previene                                                         | Documentos que detallan los ajustes realizados a las medidas de mitigación y los motivos de dichos cambios. |       |         | *     | *     |      |       |       | *      |            |         |           | *         |



17/01/2024



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Agencia Española del Patrimonio

1990-1991

**COMPONENTE:** Indicativo Adicional em Inglês

Capacidad para identificar dilemas éticos, analizando sus implicaciones desde múltiples perspectivas.

[illegible]